Ref. Contratacion Directa (CD)N° 11/2022 – Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345.-

INFORME DE EVALUACION

Asunción 18 de noviembre de 2022

Señor
Gustavo Machuca, Gobernador
Gobernacion del Departamento Central
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación Permanente, Constituido y conformado por Resolución G.D.C. N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, por el cual se rectifica la Resolucion G.D.C N° 4785/2022 de fecha 14 de junio del 2022 y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de los llamados a ser ejecutados durante el ejercicio Fiscal 2022, de las licitaciones relacionadas a las obras públicas a ser convocados por la Gobernacion del Departamento Central.-

*Que la misma expresa entre otras cosas en su **Artículo 1º**. "**RECTIFICAR** el Artículo 1º. de la Resolucion G.D.C N° 4785/2022 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERAN CONVOCADOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", quedando la conformación conforme al siguiente detalle:*

- Alejandro Aveiro Caballero, con cedula de identidad No. 3.455.727
- Luis Miguel Angel Vega Nuñezcon cedula de identidad No. 2.024.107
- Luis Ariel Rojas Medina cedula de identidad No. 3.496.178

Que, en la fecha 18 de Noviembre del 2022, se reúnen en el local de **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, Alejandro Aveiro Caballero, Luis Miguel Angel Vega Nuñez y Luis Ariel Rojas Medina, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **Contratacion Directa** -

Lic. Luis Miguel Vega Núñez
Dir. General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Ing. Luis Ariel Rojas M. Director Técnico
Gobernación Dpto. Central

Ref. Contratacion Directa (CD)N° 11/2022 – Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345.-

Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345 Realizadas en el marco de requerimientos con que cuenta la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.-

La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y las Secciones VI Evaluación y comparación de ofertas y VII - Adjudicación del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Departamento Central.

1. **ANTECEDENTES:**
   - Obra en los antecedentes la solicitud inicial.
   - PAC ID Nº 420.345/2022.
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs.186.000.000
   - Obra ademas como antecedentes las consultas ingresadas por potenciales oferentes asi como las correspondientes respuestas en el marco del llamado de referencia.

2. **Acto de Apertura de Ofertas**

El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones delaGobernación del Departamento Central, el 18 de noviembre de 2022, siendo las 08:00hs, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**KONECTA SA**	**G. 154.000.000.-**
2	**FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**	**G. 180.000.000.-**
3	**TWISTED TECHNOLOGIES SA**	**G. 176.000.000.-**

Luis Miguel A. Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandra Aguiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Alberto Ortiz M., Director Interino
Dirección Asesoría Jurídica
Gobernación Dpto. Central

Ramal Capiatá - Areguá, Km. 4 |Areguá - Paraguay | Teléfono (595) 021 338 7713

Ref. Contratacion Directa (CD)N° 11/2022 – Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345.-

2.1 Observaciones en el Acto de Aperturas:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y la lista de precios generados electrónicamente debidamente llenados y firmados.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Oferente Individual PERSONA FÍSICA: >Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. >Constancia de Inscripción en el RUC Oferente Individual PERSONA JURÍDICA. >Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica > Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a la empresa.	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	**KONECTA SA**	Presenta. Folios 05 a 07. **CUMPLE.**	DD. JJ. Monto Requerido: G. 7.700.000. Presentado: Folio 08. **CUMPLE.**	PERSONA JURIDICA: Activo en el SIPE. Folio 09. **CUMPLE.**	N°1720898
2	**FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**	Presenta. Folios 02 a 04 **CUMPLE.**	DD. JJ. Monto Requerido: G. 9.000.000. Presentado: 9.300.000 Folio 05. **CUMPLE.**	PERSONA FÍSICA: Activo en el SIPE. Folio 06 **CUMPLE.**	N° 1720611
	TWISTED TECHNOLOGIES SA	Presenta. Folios 01 a 04 **CUMPLE.**	DD. JJ. Monto Requerido: G. 8.800.000. Presentado:	PERSONA JURIDICA: Presenta. Folios 10 a 37.	n/a

Luis Miguel Arrega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Alberto Rojas M., Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

			9.300.000 Folio 05. **CUMPLE.**	**CUMPLE.**	

Todas las empresas oferentes cumplen con la presentación de toda la documentación sustancial requerida.

4. <u>Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.</u>

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
KONECTA SA	Joaquín Quinto Lima Molinari	3.638830	Director, Accionista y Representante Legal	Se constata en el SINARH que se halla registrado como Docente en la Universidad Politécnica – Cargo Permanente. Constancia N° 3825962
	Sergio Andrés Aranda Zeman	690.814	Director, Accionista y Representante Legal	Se constata en el SINARH que se halla registrado como Docente en la Universidad Politécnica – Cargo Permanente. Constancia N° 3825968
FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo	Juan Carlos López Aguayo	2.394.675	Propietario	No registra datos actuales Según Constancia N° 3825946
TWISTED SA	José David Almada Martínez	4.365.565	Accionista	No registra datos actuales Según Constancia N° 3823343
	Fernando Alcides Ávalos Morel	4.247.978	Accionista	No registra datos actuales Según Constancia N° 3823358
	Diego Iván Maldonado Velázquez	3.336.430	Accionista	No registra datos actuales Según Constancia N° 3823369

Luis Miguel A. Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Alfredo Rojas, Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

Ref. Contratacion Directa (CD)N° 11/2022 – Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345.-

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que ambos accionistas de la firma KONECTA SA, figuran en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor con cargo permanente. Ante esta situación, se hace preciso traer a colación los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular:

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: …f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal

Luis Miguel A. Vega Núñez
Dir. General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Lidia Ar. Pérez A., Director Interina
Dirección Jurídica
Gobernación Dpto. Central

alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional.

Por lo expresado precedentemente, este Comité **considera pertinente aceptar la oferta de la empresa KONECTA SA, y pasar a la siguiente etapa de evaluación.**

En cuanto a las demás empresas oferentes, se pudo constatar que ninguno de sus socios, accionistas y/o representante legales, figuran "**actualmente**" en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos. Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada. Además, se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las mismas no se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas.

5. Cuadro Precios Ofertados.

Dado el Sistema de Adjudicación "POR TOTAL" del presente llamado, se procede a posicionar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variac. c/ Ref.	Precio Total
1	KONECTA SA	Unidad	Unidad	1	186.000.000	N/A	N/A	154.000.000	-17.20%	154.000.000
2	FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo	Unidad	Unidad	1	186.000.000	G Py	Paraguay	180.000.000	-3.23%	180.000.000
3	TWISTED TECHNOLOGIES SA	Unidad	Unidad	1	186.000.000	TWISTED	Nacional	176.000.000	-5.38%	176.000.000

Lic. Miguel Ángel Mega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director
Director General de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Ángel Rojas M., Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

Ref. Contratacion Directa (CD)N° 11/2022 – Contratacion de Servicio para Desarrollo de APP para Smartphone - ID N° 420.345.-

Forma parte de esta Acta, la Planilla de Precios Comparativos.

6. Margen de Preferencia.

La firma **FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**, presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 138.078, emitido para el **"Servicio de Consultoría Informática y Desarrollo de Software"** en fecha 02/09/2022 y vencimiento 31/12/2022, el cual al ser aplicado en el cuadro de precios ofertados, se obtiene las siguientes variaciones:

SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA 40%
1	KONECTA SA	Unidad	Unidad	1	N/A	N/A	154.000.000	NO PRESENTA	215.600.000
2	FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo	Unidad	Unidad	1	G Py	Paraguay	180.000.000	PRESENTA Certificado N° 138.078	180.000.000
3	TWISTED TECHNOLOGIES SA	Unidad	Unidad	1	TWISTED	Nacional	176.000.000	NO PRESENTA	246.400.000

Por consiguiente el nuevo orden generado a partir de la variación de los precios debido a la aplicación del Margen de Preferencia se establece de la siguiente manera:

N° Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo	G. 180.000.000.-
2	KONECTA SA	G. 215.600.000.-
3	TWISTED TECHNOLOGIES SA	G. 246.400.000.-

Luis Miguel de Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director
Director General de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Ab. Lilia Mariela M. Doctor Informe
Dirección Asuntos Jurídicos
Gobernación Dpto. Central

7. **Análisis de Precios Ofertados**

Todos los precios ofertados se hallan dentro de los márgenes legales establecidos.

8. **Solicitud de Aclaración.**

No se han requerido solicitar aclaraciones a ninguna de las ofertas presentadas.

9. **Verificación de los documentos formales.**

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "*Método de Evaluación*" del Decreto 2992/19, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta económica más conveniente en competencia.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta. Folio 07 **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA Certificado N° 138.078
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad al formulario estándar Sección Formularios.	Presenta. Folio 09 **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta. Folio 10 **Cumple.**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta. Folio 11 **Cumple.**
Oferentes Individuales. Personas Física.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1720611 Folio 15. **Cumple.**
Constancia de Inscripción en el RUC.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1720611 Folio 15. **Cumple.**
Capacidad Financiera.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta. Folio 10 **Cumple.**
Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (dos) años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes de IRASIS.	Presenta Folios 27 a 44. **Cumple.**
Experiencia Requerida.	

Luis Miguel Arévalo Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director
Dirección General Adm. y Financiero
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Ariel Rojas Al, Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

Ramal Capiatá - Areguá, Km. 4 |Areguá - Paraguay | Teléfono (595) 021 338 7713

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Demostrar la experiencia en DESARROLLO DE SOFTWARE con contratos facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 al 2021).	Presenta copias de contratos varios formalizados en los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con diversas instituciones públicas, cuya sumatoria de valores superan ampliamente el monto porcentual requerido. **Cumple.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1720611 Folio 06. **Cumple.**
Capacidad Técnica.	
Curriculum y Titulo de Grado. a). Ing. Informático o Analista de Sistemas con experiencia mínima de 3 años.	Presenta Folios 23 a 26 **Cumple**
Curriculum y Titulo de Grado. b). Ing. Electrónico con experiencia de al menos 1 año.	Presenta Folios 23 a 22 **Cumple**

10. Ratios

FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo

CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.715.214.940	1.855.625.616	2.657.627.493	6.228.468.049	2.076.156.016	CUMPLE
	Pasivo corriente	240.370.518	1.782.858.781	2.310.185.881	4.333.415.180	1.444.471.727	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,44	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.717.417.886	1.782.858.781	2.310.185.881	5.810.462.548	1.936.820.849	CUMPLE
	Activo total	2.925.688.856	3.068.248.241	4.006.431.938	10.000.369.035	3.333.456.345	
	Pasivo total / Activo total					0,45	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	703.270.970	77.118.490	410.856.595	1.191.246.055	397.082.018	CUMPLE
	Capital	505.000.000	505.000.000	505.000.000	1.515.000.000	505.000.000	
					-	0,79	

Luis Miguel Arrega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección General de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Adolfo Rojas M., Director Interino
Dirección General Jurídica
Gobernación Dpto. Central

11. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SR. GOBERNADOR , SALVO MEJOR PARECER**:

1. **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa para la **"Contratación de Servicios para Desarrollo de APP para Smartphone" – ID 420.345**, a la firma **FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros solicitados en el PBC, por un monto total de G. 180.000.000 (guaranies ciento ochenta millones), conforme a su oferta presentada:

- A la firma **FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo con RUC N° 2.394.675-0**, conforme a su oferta presentada, la cual se detalla a continuación:

					FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES	Unidad	UNIDAD	1	G Py	Paraguay	180.000.000	180.000.000
Precio Total								180.000.000

Es nuestro Informe.

Luis Miguel Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayeiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abog. Luis Ariel Pérez M., Director Interino
Dirección Asesoría Jurídica
Gobernación Dpto. Central

CUADRO COMPATIVO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES
ID 420.345

					KONECTA SA				FREELANCERS DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO				TWISTED TECNOLOGIES S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES	Unidad	UNIDAD	1	N/A	N/A	154.000.000	154.000.000	N/A	N/A	180.000.000	180.000.000	N/A	N/A	176.000.000	176.000.000
Precio Total								**154.000.000**				**180.000.000**				**176.000.000**

Luis Miguel Veja Juárez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Agüero, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA

SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES

ID 420.345

					FREELANCERS DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	SERVICIO DE DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONES	Unidad	UNIDAD	1	N/A	N/A	180.000.000	180.000.000
Precio Total								**180.000.000**

Luis Ángel Vera Ibarra
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aquino, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Adolfo Peña Vera, Director Interno.
Gobernación Dpto. Central